

680014105001-2023-00221-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal TECERO del auto proferido el 15 de diciembre de 2023, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CENSATÍA PROTECCIÓN S.A., contra la sociedad RC ASOCIADOS S.A.S., así:

Valor agencias en derecho	\$137.775
TOTAL	\$137.775

Son: **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.**



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
Secretaria

Interlocutorio No. 181

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



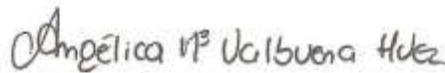
**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

Se abstiene el Despacho de impartir trámite a la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, teniendo en cuenta que no discrimina los periodos de cotización sobre los que se libró mandamiento de pago. Por tanto, se requiere a la ejecutante para que corrija la liquidación del crédito, discriminando los periodos de cotización por mes y año y trabajador afiliado, información que debe coincidir con la LIQUIDACIÓN ESTADO DE CUENTA aportada con el título.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 024 del 22 DE FEBRERO DE 2024.



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f53fa2f75d811d7477cd39162cc6efe059adaed157c6f08f78d70d7343a647df**

Documento generado en 21/02/2024 01:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>